

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
1 0 0 1 - 0
Fecha de Aprobación
5 MAY 2023
ROL S.I.I
2805-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 63 de fecha 18.01.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6809706 de fecha 04.04.2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 63,07 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 12 manzana D localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR SEGOVIA SOZA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS	[REDACTED]
	PROFESIÓN
	ARQUITECTA

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 DIRECCIÓN DE OBRAS
 HUGO ALEJANDRO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED] ARICA

PROPIETARIO: HECTOR SEGOVIA SOZA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	28,95	D-5	88.627	2.565.752
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				2.565.752
3		1,50%	REGULARIZACION	2.565.752	38.486
4		25%	DESCUENTO	116.602	29.151
	DERECHOS MUNICIPALES				9.336

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 28,95 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 piso. Rol Sii N° 2805-12.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 7967 de fecha 03.06.92 y Recepción Final N° 4995 de fecha 14.07.1992, por una superficie de 36,12m².

La edificación a regularizar de 28,95 m² consiste en:

- 1° Piso: 2 dormitorios, cocina.

La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta regularización presenta una superficie construida total de 63,07 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° piso (45,01 m²): Estar, Comedor- cocina, Baño, 2 Dormitorios, escalera.
- 2° piso (18,06 m²): Dormitorio1, Dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 63,07 m² con destino vivienda en 2 Piso. DFL N° 2/59.

Superficie predial : 109,97 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Nisse Ramírez Contreras**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/PGO/fpa
KARDEX: 27.130